

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-50-2023-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL CON FLUROSCOPIA DE LA SALA 1 DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 12/01/2024

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 18:20:35

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Al respecto, es imperativo señalar que el equipo materia en cuestión cuenta con una antigüedad mayor a doce (12) años. Por ello, en aras de fomentar la participación de más postores, solicitamos que el Tubo de rayos x a suministrar sea de condición remanufacturado original de fábrica, garantizando así la fiabilidad y el buen funcionamiento del equipo objeto de la convocatoria.

Lo anterior obedece a que la fabricación de dicho repuesto podría estar descontinuada y, exigir que este sea exclusivamente nuevo, constituiría un imposible fáctico. Redireccionando el proceso a un determinado postor que, por circunstancias particulares, podría tener acceso a uno.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente.

Cabe señalar que, el presente proceso tiene el objeto de adquirir un Cabezal de Rayos X completo, es decir que, incluye carcasa (housing) y tubo de rayos X (insert), los mismos que deberán ser nuevos sin uso.

Sin embargo; a fin de garantizar la mayor participación de postores, se aceptará también que el bien ofertado sea remanufacturado (refurbished), pero sólo para el caso de la carcasa (housing), es decir que, el tubo de rayos X (insert) deberá ser nuevo sin uso.

Asimismo; para la entrega de los bienes, el Contratista deberá presentar el documento de importación correspondiente (DUA), así como, la autorización de importación emitida por el IPEN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 5.2 (Condiciones de la adquisición) de las EE.TT. Se incorporará la siguiente precisión:

Se deberán ofertar bienes nuevos (sin uso), tanto para carcasa (housing) y tubo de rayos X (insert), cuya fecha de fabricación no deberá ser mayor de doce (12) meses a la fecha de notificación de la Orden de Compra.

Se aceptará también que el bien ofertado sea remanufacturado (refurbished), pero sólo para el caso de la carcasa (housing). Es decir que, el tubo de rayos X (insert) deberá ser nuevo sin uso, cuya fecha de fabricación no deberá ser mayor de doce (12) meses a la fecha de notificación de la Orden de Compra.

Asimismo; para la entrega de los bienes, el Contratista deberá presentar el documento de importación correspondiente (DUA), así como, la autorización de importación emitida por el IPEN.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-50-2023-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL CON FLUROSCOPIA DE LA SALA 1 DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 12/01/2024

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 18:20:35

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Las bases requieren que el tubo de rayos x tenga una fecha de fabricación no mayor de doce (12) meses.

En tal sentido, con la finalidad de ampliar la participación de postores por los argumentos señalados en nuestra consulta anterior, solicitamos modificar y precisar que la fecha de fabricación del tubo rayos x no deberá ser mayor de cuatro (4) años a la fecha de la notificación de la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2

Literal: -

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

Se requiere que el tubo de rayos X (insert) sea nuevo sin uso, cuya fecha de fabricación no deberá ser mayor de doce (12) meses a la fecha de notificación de la Orden de Compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-50-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL CON FLUROSCOPIA DE LA SALA 1 DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	18:20:35

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En aras de contribuir a no perjudicar el medio ambiente, solicitamos incluir que el repuesto nuevo o remanufacturado original suministrado, sea en modalidad de recambio (intercambio), es decir que el contratista será el responsable de retirar el tubo de rayos x para su envío a fábrica y/o distribuidor autorizado.
Esta modalidad permite un mecanismo ecoeficiente que beneficia tanto a la Entidad como a la finalidad pública.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

El repuesto reemplazado deberá ser entregado al HNERM para que se haga el proceso de eliminación correspondiente,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-50-2023-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL CON FLUROSCOPIA DE LA SALA 1 DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

Ruc/código : 20540726788

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Fecha de envío : 12/01/2024

Hora de envío : 18:20:35

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con el propósito de cumplir el servicio integral de la presente contratación y contribuir a la finalidad pública, considerando además que, como empresa, en caso se suministre un repuesto "remanufacturado original", nos comprometemos y ofrecemos hasta 24 meses de garantía extendida contabilizados a partir del día siguiente de la instalación del mismo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.1 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente.

Conforme lo indicado en la absolución de la consulta N°01, se aceptará también que el bien ofertado sea remanufacturado (refurbished), pero sólo para el caso de la carcasa (housing), es decir que, el tubo de rayos X (insert) deberá ser nuevo sin uso.

En este caso la garantía solicitada será de al menos 18 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 8.1 (Periodo de Garantía) de las EE.TT. Se incorporará la siguiente precisión:

El periodo de garantía será de doce (12) meses, como mínimo, contados a partir de emitidad la conformidad. En caso los bienes ofertados sean nuevos sin uso.

El periodo de garantía será de dieciocho (18) meses, como mínimo, contados a partir de emitidad la conformidad. En caso los bienes ofertados sean remanufacturados (sólo para el caso de la carcasa (housing), ya que, el el tubo de rayos X (insert) deberá ser nuevo sin uso).

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-50-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL CON FLUROSCOPIA DE LA SALA 1 DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	18:20:35

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Para la experiencia del postor en la especialidad: debido que se requiere la instalación de un repuesto y con la finalidad de promover la mayor participación de postores, solicitamos considerar bienes similares lo siguiente: venta de repuestos para equipos Rayos X y/o Tomógrafos Computarizados.

Por motivo que ambos pertenecen a la gama de equipos que emiten radiación ionizante y a su vez tienen repuestos de características similares.

Además, esto permitirá que se demuestre capacidad amplia en el suministro de diversos repuestos relacionados al equipo objeto de convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** B **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, con la finalidad de garantizar la mayor participación de postores, para acreditar la experiencia del postor, se está considerando de manera general, como bienes similares:

"Repuestos para Equipos de Rayos X".

Asimismo; el Tomógrafo está considerado como un equipo de rayos X.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null